



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete de marzo de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo de Alimentos
Demandante	Juliana Correa Cardona
Demandado	Danny Alberto Correa Guerra
Radicado	No. 05-001 31 10 003 2018 00784 00

Teniendo en cuenta el memorial allegado por el director del consultorio jurídico de la Institución Universitaria Salazar y Herrera Diego Alexander Betancur Espinosa, se procede por esta judicatura a reconocerle personería para actuar, al estudiante de derecho Juan Camilo Botero Castañeda, con cédula de ciudadanía 1.214.719.460, en los mismos términos del poder inicial y se entiende revocado el del estudiante Juan Esteban Orozco Sierra.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3eff0f6845258d8e40e9fc49f7c8fe6684fc6d695a29302e8cef1085b6
53dcd9**



Documento generado en 17/03/2021 03:25:36 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

